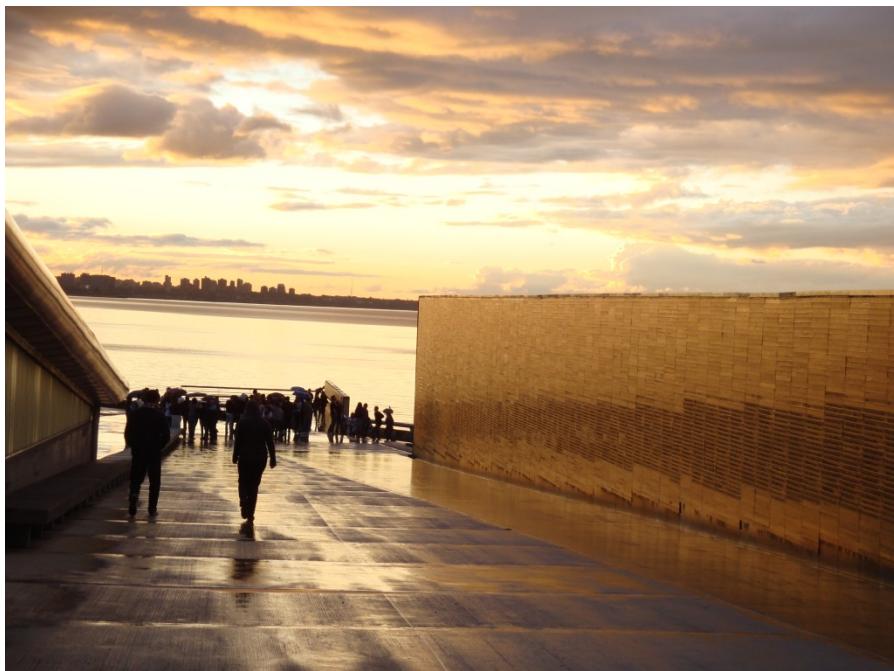


## PARQUE DE LA MEMORIA-MONUMENTO A LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO DE ESTADO



arte derechos humanos  
espacio público memoria identidad  
educación fomento apoyo institucional

---

### 1. Contexto

El Parque de la Memoria – Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado es el primer sitio de memoria de la Argentina, surgido a instancias de los organismos de derechos humanos durante la década del 90, en un contexto político hostil a las políticas de memoria, verdad y justicia.

El Parque tiene una extensión de 14 hectáreas, está ubicado en la franja costera del Río de la Plata en la zona Norte de la Ciudad de Buenos Aires. El proyecto, que entrecruza arte, política y memoria es un espacio público con gran valor testimonial, artístico, cultural, educativo y turístico de características únicas en la Argentina y en el mundo.



Los Organismos de Derechos Humanos concibieron el proyecto como un acto de resistencia frente a la imposibilidad de juzgar penalmente, debido a las leyes del perdón sancionadas por los distintos gobiernos en la década del '80 y '90, a los responsables de las atrocidades cometidas durante la última dictadura.

El proyecto del Parque de la Memoria abrió un intenso debate en la sociedad sobre los objetivos y la implicancia de crear un espacio de tales características. Luego de una aprobación preliminar y una agitada audiencia pública en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, el proyecto se convirtió en la Ley 46 de la Ciudad de Buenos Aires (1998) con el voto favorable de 57 legisladores sobre 60.

El proyecto de características inéditas es una de las primeras experiencias de articulación entre Estado y Organismos de Derechos Humanos.

*A través del arte, la educación y la investigación el espacio se ha afianzado fuertemente, realizando significativos aportes a la reflexión sobre las violaciones masivas a los derechos humanos.*

## 2. La cultura en Buenos Aires

Los organismos de derechos humanos habiendo acordado impulsar la creación de un lugar de recuerdo y homenaje, presentaron un proyecto de ley a los legisladores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo fue aprobado y convertido en ley en julio de 1998.

La elección del lugar en la franja costera del Río de la Plata, guarda un profundo significado en consonancia con los hechos que se busca rememorar.

El diseño arquitectónico y paisajístico surgió de un concurso impulsado por la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Buenos Aires. El diseño respeta el medio ambiente y las intervenciones buscan un equilibrio entre el paisaje natural y la presencia de la ciudad.

El Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado fue diseñado como un corte, una herida abierta en una colina de césped despojada de cualquier otro elemento.



Las esculturas que conforman el programa de arte del Parque de la Memoria son el resultado del Concurso Internacional de Esculturas que se llevó a cabo en 1999. Un jurado integrado por especialistas de arte y derechos humanos seleccionó ocho proyectos ganadores y otorgó cuatro menciones.

A comienzos de 2000 se dio inicio al plan de construcción de las esculturas, que se desarrolla a partir de estudios de factibilidad que analizan los proyectos caso por caso, teniendo en cuenta cuestiones relacionadas con procesos constructivos, presupuestarios y de mantenimiento.

El 30 de agosto de 2001 se realizó el acto de inauguración de la Plaza de Acceso.

*El proyecto de características inéditas es una de las primeras experiencias de articulación entre Estado y Organismos de Derechos Humanos.*

### 3. Los retos de las políticas culturales de Buenos Aires

Los Organismos de Derechos Humanos concibieron el proyecto como un acto de resistencia frente a la imposibilidad de juzgar penalmente, debido a las leyes del perdón sancionadas por los distintos gobiernos en la década del '80 y '90, a los responsables de las atrocidades cometidas durante la última dictadura.

El proyecto del Parque de la Memoria abrió un intenso debate en la sociedad sobre los objetivos y la implicancia de crear un espacio de tales características. Luego de una aprobación preliminar y una agitada audiencia pública en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, el proyecto se convirtió en la Ley 46 de la Ciudad de Buenos Aires (1998) con el voto favorable de 57 legisladores sobre 60.

El proyecto de características inéditas es una de las primeras experiencias de articulación entre Estado y Organismos de Derechos Humanos.



Los Organismos de Derechos Humanos fueron y siguen siendo los principales actores en el desarrollo del proyecto.

El proyecto se administró a través de un modelo único y pionero de gestión mixta: la Comisión pro Monumento, integrada por representantes de diez organismos de derechos humanos, once legisladores, cuatro funcionarios de las áreas del Gobierno de la Ciudad involucradas en el proyecto (Derechos Humanos, Cultura, Educación, Espacio Público y Medio Ambiente) y un representante de la Universidad de Buenos Aires. Esta última cedió parte de las tierras donde se construyó el Parque de la Memoria.

En 2009 una nueva ley le otorgó al Parque de la Memoria un marco jurídico y administrativo permanente; la Comisión pro Monumento fue reemplazada por el Consejo de Gestión, integrado por miembros de los organismos de derechos humanos, de la Universidad de Buenos Aires y del Gobierno de la Ciudad.

*Los organismos de derechos humanos habiendo acordado impulsar la creación de un lugar de recuerdo y homenaje, presentaron un proyecto de ley a los legisladores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

#### **4. Buenos Aires y la cultura, ¿qué efectos, qué resultados?**

A lo largo de sus más de 15 años historia, el Parque de la Memoria ha transitado diferentes etapas hasta consolidarse como un Sitio de Memoria con características propias que lo diferencian de otros espacios. A través del arte, la educación y la investigación el espacio se ha afianzado fuertemente, realizando significativos aportes a la reflexión sobre las violaciones masivas a los derechos humanos.



Visitán el Parque de la Memoria en promedio entre 2 000 y 4 000 estudiantes (primaria-secundaria) por mes.

El público general ronda en unos 20 000 a 30 000 visitantes por mes. La programación del espacio ha impactado en la oferta cultural y educativa de la ciudad.

Se recomendaría buscar permanentemente el consenso en las decisiones relativas al desarrollo del proyecto. Los actores participantes han sido múltiples y variados, pero se ha podido siempre avanzar gracias a la claridad de los actores en encontrar puntos comunes, consensuando entre diferentes puntos de vista.

*El proyecto, que entrecruza arte, política y memoria es un espacio público con gran valor testimonial, artístico, cultural, educativo y turístico de características únicas en la Argentina y en el mundo.*

## 5. Otras informaciones

Web: [www.parquedelamemoria.org.ar](http://www.parquedelamemoria.org.ar)

Facebook: <https://www.facebook.com/ParquedelaMemoria?ref=hl>

Esta ficha fue escrita por Malena SIVAK, coordinadora Relaciones Institucionales y Cristina GOMEZ GIUSTO, coordinadora Educación, Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Contacto: [parquedelamemoria.institucional \(at\) gmail.com](mailto:parquedelamemoria.institucional(at)gmail.com)